



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1015-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 317-2022-DIGA/CO/UNAM del 03.II.2022, el Informe N.º 664-2022-URH-DIGA/CO/UNAM del 27.II.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 163-2022-UNAM, de fecha 09 de marzo de 2022, se conforma la Comisión encargada de los Procesos de Selección para contratación de personal, bajo el Régimen del D.L. 1057 y el D. leg. 276, para el año fiscal 2022, de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N° 070-2022-DIGA/CO/UNAM del 04.03.2022.

Que, al respecto, con Informe N.º 664-2022-URH-DIGA/CO/UNAM, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 885-2022-UNAM, de fecha 06.II.2022, se ha dado por concluida la designación de la CPC. Lidia Esther Tito Cutipa, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos; y se designa al suscrito; por lo que, solicita se reconforme la Comisión encargada de los Procesos de Selección para contratación de personal, bajo el Régimen del D.L. 1057 y el D. leg. 276, para el año fiscal 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, a fin de excluir a la CPC. Lidia Esther Tito Cutipa e incluir al Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo como Secretario de la referida comisión, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Mgr. Claudio Sánchez Pérez, Director General de Administración; Secretario: Abg. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos; Miembro: Ing. Rubén Pare Huacán Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N.º 317-2022-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, señala que, al haberse producido la nueva designación del Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, según se detalla en el Informe N.º 664-2022-URH/DIGA/UNAM, es necesario modificar la referida resolución; para tal efecto, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la reconfiguración de la referida comisión designando como Secretario al Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: REFORMAR, la Comisión encargada de los Procesos de Selección para contratación de personal, bajo el Régimen del D.L. 1057 y el D. leg. 276, para el año fiscal 2022, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 163-2022-UNAM, de fecha 09 de marzo de 2022, respecto a la inclusión del Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario, en reemplazo de la CPC. Lidia Esther Tito Cutipa por haber concluido su vínculo contractual con la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR, la COMISIÓN encargada de los Procesos de Selección para contratación de personal, bajo el Régimen del D.L. 1057 y el D. leg. 276, para el año fiscal 2022, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 163-2022-UNAM, de fecha 09 de marzo de 2022, respecto a la inclusión del Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo, Director de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario, en reemplazo de la CPC. Lidia Esther Tito Cutipa por haber concluido su vínculo contractual con la Universidad Nacional de Moquegua, quedando de la siguiente manera:

Nº	TITULARES	CARGOS
Presidente	Mgr. Claudio Sánchez Pérez	Director General de Administración
Secretario	Abog. Jesús Wilfredo Tito Bravo	Director de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro	Ing. Rubén Pare Huacán	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Nº	SUPLENTES	CARGOS
Presidente	Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo	Secretario General
Secretario	Abog. José Cristóbal Carrasco Castro	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro	Luz América Vilca Ayala	Jefe de la Unidad de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTT
Arch. (2)